



**ORIENTACIONES TÉCNICAS 2025**

**ENERO 2025**

**VERSIÓN.02**

## Contenido

<b>PARTE 1: ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA</b>	<b>3</b>
I.	3
II.	4
III. POBLACIÓN	4
IV.	5
V.	16
VI.	17
VII. DURACIÓN DE LA INTERVENCIÓN	19
VIII.	19
IX.	20
X.	21
XI.	21
XII.	22
XIII.	25
<b>PARTE 2: GESTIÓN PROGRAMÁTICA</b>	<b>25</b>
I.	25
II.	26
III.	26
IV. RESULTADOS TÉCNICOS ESPERADOS (INDICADORES Y METAS).	28
V.	29
<b>PARTE 3: FUNCIONES Y OBLIGACIONES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.</b>	<b>31</b>
I.	31
II.	33
III.	33
ANEXOS	35

## PARTE 1: ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA

### I. FUNDAMENTOS DEL PROGRAMA

El Programa Mujer Emprende, forma parte del Área Mujer y Trabajo de SernamEG y se ejecuta desde el año 2016 cuyo objetivo es contribuir al fortalecimiento de la autonomía económica de la diversidad de mujeres emprendedoras de 18 años y más, entregando herramientas técnicas específicas y de gestión, fomentando la mejora de la administración, posicionamiento y desarrollo de los emprendimientos, a través de una metodología participativa y grupal.

Un elemento central del Programa, es la incorporación del enfoque de género que es fundamental para abordar las desigualdades y barreras específicas que enfrentan las mujeres en el ámbito del emprendimiento. Este enfoque no solo busca garantizar que las mujeres tengan las mismas oportunidades que los hombres, sino también visibilizar y eliminar las barreras estructurales y culturales que perpetúan la desigualdad de género. Al integrar esta perspectiva, el Programa no solo fortalece las capacidades técnicas de las mujeres, sino que también promueve su desarrollo integral, contribuyendo a un cambio social más amplio hacia la igualdad de género en la economía.

La estrategia de intervención del Programa contempla 3 componentes, los cuales se complementan y su ejecución permite el logro del propósito del Programa, enfocado en mejorar la sostenibilidad de los emprendimientos de la diversidad de mujeres emprendedoras, disminuyendo brechas y derribando barreras que las mujeres enfrentan al momento de emprender, a través de la capacitación, el empoderamiento, la visibilización de las inequidades, la entrega de transferencias monetarias y generación de espacios asociativos y de redes. Para contribuir con el avance de las autonomías de las mujeres emprendedoras y el ejercicio de sus derechos, se articula con los Programas de SernamEG: Mujeres Jefas de Hogar, 4 a 7 y Prevención de las Violencias de las Violencias de Género.

En septiembre del año 2024, el Programa Mujer Emprende recibió la Recomendación Favorable a la reformulación presentada en el proceso Evaluación Ex Ante del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Las modificaciones obedecieron a la necesidad de ajustar el modelo de intervención a la realidad territorial, mercado actual e incorporar las mejoras propuestas en la Evaluación de Programas de Apresto Laboral de Mujeres realizada por DIPRES y MDSyF.

## II. OBJETIVOS

### Objetivo general

Contribuir al fortalecimiento de la autonomía económica de la diversidad de mujeres emprendedoras de 18 años y más.

### Objetivos específicos

- 1.- Contribuir a la profesionalización de los emprendimientos de la diversidad de mujeres emprendedoras.
- 2.- Fortalecer las habilidades de las participantes, orientadas a la vinculación y generación de redes.
- 3.- Contribuir a la sostenibilidad de los emprendimientos, mediante el financiamiento de proyectos colectivos.

## III. POBLACIÓN

La población del Programa corresponde a diversidad de mujeres emprendedoras de 18 años y más que cuenten, con al menos educación media completa, pertenecientes hasta el 80% de la Calificación Socioeconómica del Registro Social de Hogares.

Es decir, **podrán participar** del Programa:

- 1.- Diversidad de mujeres de 18 años y más.
- 2.- Que cuenten con un emprendimiento de al menos 1 año de antigüedad.
- 3.- Pertenecientes al 80% de la CSE del RSH.
- 4.- Que destinen al menos 20 horas semanales de trabajo en su emprendimiento.
- 5.- Que cuentan con al menos educación media completa.

Criterios de **prelación**:

- 1.- Diversidad de mujeres emprendedoras que dediquen un mayor número de horas a su emprendimiento.
- 2.- Hasta agotar los cupos disponibles.

Las mujeres que sean derivadas de los Programas de 4 a 7, PMJH y Prevención de las Violencias de Género, y que cumplan con los requisitos establecidos en la población beneficiaria, recibirán acceso preferente.

#### IV. COMPONENTES

El Programa Mujer Emprende, cuenta con 3 componentes en su intervención, los que se ejecutan de manera secuencial, es decir, quienes aprueben el componente 1 acceden al componente 2, al aprobar este último, podrán optar al componente 3.

En el componente 1 "Profesionalizando el Emprendimiento" / Academia Mujer Emprende (nombre de fantasía que se usará para nombrar a este componente), debe considerar para la diversidad de mujeres emprendedoras que participen de la Academia Mujer Emprende, el desarrollo de contenidos transversales y específicos, de acuerdo a los segmentos en los cuales se clasifiquen sus emprendimientos al momento de ingresar al Programa Mujer Emprende.

**Clasificación de segmentos de los emprendimientos:** la segmentación de sus emprendimientos se define en función de la aplicación de la Ficha Única y Programática<sup>1</sup>, de acuerdo a los siguientes criterios:

##### Segmento 1:

- Emprendimientos entre 1 y 2 años de existencia.
- Están incursionando en el conocimiento técnico y de gestión de sus emprendimientos.
- No han tenido capacitaciones y/o cursos con el intersector en los últimos 3 años.
- No se ha adjudicado un fondo de emprendimiento con el intersector en los últimos 3 años.
- Cuentan con un producto o servicio con diseño básico y generan estrategias de comercialización iniciales.
- Tienen débil uso y conocimiento de manejo en plataformas digitales y uso de redes sociales para la comercialización.
- No cuentan con redes sociales para su emprendimiento.
- Cuenta con falencias en la presentación y calidad del producto.
- No lleva registros de sus movimientos económicos (ventas y compras)
- No se encuentra asociada a ninguna red de emprendedores/as.
- Nivel de ventas hasta \$250.000(doscientos cincuenta mil pesos).

---

<sup>1</sup> Ficha Única y Programática, son instrumentos de gestión institucionales, disponibles en el Sistema de Gestión de Programas, SGP.

### Segmento 2:

- Emprendimientos entre 3 y 5 años de existencia.
- Cuentan con conocimientos básicos y/o medios en materias técnicas y de gestión para su negocio.
- Han participado de capacitaciones y cursos en los tres últimos años, a través del intersector.
- Nunca se ha adjudicado un fondo de emprendimiento con el intersector.
- Tienen mediano uso en plataformas digitales y uso de redes sociales para la comercialización.
- Tiene una red social para la promoción y/o comercialización de su emprendimiento.
- La presentación y calidad de sus productos cumple con los estándares mínimos que requiere el mercado.
- Tiene registros de las ventas que realiza de manera mensual por su emprendimiento.
- Se encuentra asociada a una red de emprendedores/as.
- Nivel de ventas desde \$251.000 hasta \$450.000.

### Segmento 3:

- Emprendimientos con más de 6 años de existencia.
- Cuentan con conocimiento técnico y capacidad para gestionar su negocio.
- Han participado de capacitaciones y cursos en los 3 últimos años, a través del intersector.
- Ha obtenido algún fondo para el emprendimiento en estos últimos 3 años.
- El diseño de su producto o servicio es de alto nivel, habiendo invertido para ello.
- Manejan el uso de plataformas digitales y cuentan con un buen uso de redes sociales para la comercialización de sus productos y servicios.
- Tienen 2 ó más redes sociales para la promoción y/o comercialización de su emprendimiento.
- Tiene registros de las compras de insumos y las ventas que realiza de manera mensual en su emprendimiento. Existe una clara definición horaria respecto al tiempo dedicado al negocio, versus el horario dedicado al hogar. Lo mismo respecto a recursos económicos de uno u otro espacio.
- Se encuentra asociada a una red de mujeres emprendedoras.
- Nivel de ventas desde \$451.000.- y más.

## Componente 1: Profesionalizando el Emprendimiento (Academia Mujer Emprende).

Considera 2 etapas **Plan común (1)**: Es asincrónico, con una duración de 15 horas pedagógicas divididas en 6 módulos. Inicia con el Módulo de Emprendimiento con Enfoque de Género y continúa con módulos técnicos básicos como, innovación, uso de tecnologías, marketing, modelo de negocio, atención al cliente, entre otros.

Además, contempla 2 talleres sincrónicos, foro participativo y 2 contenidos electivos. Estos aspectos adicionales son de carácter voluntario, por lo que no están sujetos a asistencia y evaluación.

<b>PLAN COMÚN</b>	
<b>Cantidad de horas</b>	El plan común debe considerar 15 horas pedagógicas, divididas en módulos que se entregan en modalidad e-learning.
<b>Objetivo</b>	Nivelar conocimientos técnicos básicos y transversalizar el enfoque de género.
<b>Contenidos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Módulo 1: Género y Diversidad de Mujeres (3 horas)</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Conceptos básicos de género y diversidad.</li> <li>b. Interseccionalidad; como género, raza, clase y orientación sexual, entre otras.</li> <li>c. Desigualdades estructurales y su impacto en la vida de las mujeres.</li> </ol> </li> <li><b>2. Módulo 2: Economía Feminista: Autonomía Económica, Trabajo No Remunerado y Economía del Cuidado (3 horas)</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Introducción a la economía feminista y sus principios claves.</li> <li>b. Autonomía económica de las mujeres; desafíos y oportunidades.</li> <li>c. Economía del cuidado; reconocimiento y valorización del trabajo de cuidado.</li> </ol> </li> <li><b>3. Módulo 3: Introducción al Emprendimiento con Enfoque de Género (2.5 horas)</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Definición y características del emprendimiento con enfoque de género.</li> <li>b. Barreras de género en el emprendimiento y cómo superarlas.</li> <li>c. Planificación y gestión de negocios inclusivos.</li> </ol> </li> <li><b>4. Módulo 4: Marketing y Ventas con Perspectiva de Género (2.5 horas)</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Marketing inclusivo; conceptos y mejores prácticas.</li> <li>b. Diseño de mensajes de marketing que desafían estereotipos de género.</li> <li>c. Técnicas de ventas inclusivas que responden a diferentes necesidades y expectativas.</li> </ol> </li> <li><b>5. Módulo 5: Innovación y Uso de Tecnologías con Enfoque de Género (2 horas)</b></li> </ol>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Innovación inclusiva; cómo integrar la perspectiva de género en la tecnología.</li> <li>b. Herramientas tecnológicas para potenciar las habilidades emprendedoras.</li> </ul> <p><b>6. Módulo 6: Atención al Cliente (2 horas)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Conceptos de atención al cliente.</li> <li>b. Técnicas de comunicación inclusiva y respetuosa.</li> </ul>
--	--

**Plan diferenciado (2):** Es asincrónico, con una duración de 25 horas pedagógicas organizadas en módulos técnicos específicos y diferenciados, según el segmento asignado, el que se determina mediante el cruce de variables obtenidas de la Ficha Programática. Las emprendedoras se clasifican en segmento 1 (inicial), 2 (intermedio) y 3 (avanzado), según capacitaciones, fondos adjudicados, N° de horas dedicadas al emprendimiento y ganancias mensuales. Según el segmento, se determinan los contenidos y su profundidad. Al finalizar cada plan, las emprendedoras deben realizar una evaluación de contenidos, que debe **aprobar con al menos el 70% ponderado entre el plan común y diferenciado**, siendo requisito para egresar del componente 1 e ingresar al componente 2. Este componente tiene una duración de 3 meses.

Los contenidos de cada plan, estarán alojados en una plataforma web que contempla seguimiento, monitoreo y evaluación de los módulos de formación para las participantes.

<b>PLAN DIFERENCIADO</b>	
<b>Cantidad de horas</b>	El plan diferenciado debe considerar 25 horas por segmento, divididas entre los módulos que se entreguen en modalidad e-learning. Las emprendedoras deben realizar las 25 horas correspondientes al segmento asignado
<b>SEGMENTO 1</b> Emprendedoras Nivel Inicial (25 horas pedagógicas)	<p><b>Objetivo:</b> Capacitar a la diversidad de mujeres con emprendimientos iniciales, dotándolas de herramientas para fortalecer sus emprendimientos.</p> <p><b>1. Módulo 1: Identificación de Oportunidades de Negocio (5 horas)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Análisis del entorno y tendencias de mercado con perspectiva de género.</li> <li>b. Cómo encontrar un nicho de mercado viable, considerando las necesidades de las personas.</li> </ul> <p><b>2. Módulo 2: Diseño y Validación de Propuestas de Valor (5 horas)</b></p>

- a. Diseño del producto o servicio, incluyendo la perspectiva de género para asegurar que la oferta sea inclusiva.
- b. Validación de ideas de negocio mediante prototipos que consideren las necesidades específicas de la diversidad de mujeres.

**3. Módulo 3: Fundamentos Financieros para Nuevos Negocios (4 horas)**

- a. Conceptos básicos de finanzas; ingresos, costos y margen de ganancia con enfoque en la reducción de brechas de género en la gestión financiera.
- b. Presupuestos y flujo de caja, abordando cómo las mujeres pueden superar desafíos financieros específicos.

**4. Módulo 4: Formalización y Trámites Legales (3 horas)**

- a. Pasos para formalizar un emprendimiento en Chile, destacando las normativas que benefician a las mujeres emprendedoras.
- b. Aspectos legales y normativas aplicables a los negocios, incluyendo los derechos de las mujeres en el entorno empresarial.

**5. Módulo 5: Primeros Pasos en la Promoción y Ventas (5 horas)**

- a. Técnicas básicas de venta, con especial atención a la comunicación y negociación desde una perspectiva de género.
- b. Uso inicial de redes sociales para posicionar el negocio, explorando cómo las mujeres pueden aprovechar plataformas digitales para construir una marca fuerte.
- c. Imagen y fotografía; cómo presentamos el emprendimiento.

**6. Módulo 6: Taller práctico - Preparándome para el futuro (3 horas)**

- a. Elaboración plan de negocio (modelo Canvas).
- b. Elevator Pitch.

<p><b>SEGMENTO 2</b> Emprendedoras Nivel Intermedio (25 horas pedagógicas)</p>	<p><b>Objetivo:</b> Fortalecer y consolidar los conocimientos de emprendedoras que tienen un emprendimiento en marcha y buscan hacerlo sostenible y competitivo.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Módulo 1: Optimización de la Propuesta de Valor (5 horas)</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Mejoras y adaptaciones de productos/servicios según la demanda, incluyendo la integración de criterios de equidad de género.</li> <li>b. Innovación y diferenciación en el mercado, considerando cómo las mujeres pueden destacar en sectores masculinizados.</li> </ol> </li> <li><b>2. Módulo 2: Gestión Financiera y Escalabilidad (5 horas)</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Control financiero avanzado; estados de resultados y análisis de rentabilidad, con enfoque en las oportunidades y desafíos específicos para mujeres emprendedoras.</li> <li>b. Estrategias para aumentar las ventas y escalar el emprendimiento, abordando cómo superar barreras estructurales de género.</li> </ol> </li> <li><b>3. Módulo 3: Marketing Digital y Fidelización de Clientes (5 horas)</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Marketing en redes sociales; estrategias avanzadas, destacando cómo las mujeres pueden construir sus marcas en plataformas digitales.</li> <li>b. Técnicas para la fidelización de clientes.</li> </ol> </li> <li><b>4. Módulo 4: Acceso a Financiamiento y Redes de Apoyo (5 horas)</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Fuentes de financiamiento; créditos, subsidios y fondos públicos/privados.</li> <li>b. Redes de contacto y apoyo empresarial (mentores, incubadoras), destacando cómo las emprendedoras pueden beneficiarse de programas y recursos especializados en género.</li> </ol> </li> <li><b>5. Módulo 5: Taller práctico - Construyendo el futuro con visión estratégica (5 horas)</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Elaboración plan de negocio (modelo Canvas).</li> <li>b. Elevator Pitch.</li> <li>c. Imagen y fotografía; cómo presentamos el emprendimiento.</li> </ol> </li> </ol>
<p><b>SEGMENTO 3</b> Emprendedoras Nivel Avanzado (25 horas pedagógicas)</p>	<p><b>Objetivo:</b> Capacitar a emprendedoras con experiencia en la gestión de negocios, orientadas al crecimiento sostenido, la innovación y la internacionalización.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Módulo 1: Innovación y Transformación Digital (5 horas)</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Incorporación de nuevas tecnologías en el negocio, explorando cómo reducir la brecha digital de género.</li> <li>b. Transformación digital para mejorar la eficiencia y competitividad, asegurando que las soluciones tecnológicas sean inclusivas.</li> </ol> </li> </ol>

**2. Módulo 2: Estrategias de Internacionalización y Expansión (5 horas)**

- a. Cómo expandir el negocio a otros mercados, considerando las oportunidades y desafíos específicos para las mujeres en la internacionalización.
- b. Adaptación de la propuesta de valor para mercados extranjeros, incluyendo la consideración de factores culturales y de género.

**3. Módulo 3: Gestión Avanzada de Finanzas y Crecimiento Sostenido (5 horas)**

- a. Planificación financiera a largo plazo, con estrategias que consideren las particularidades de las mujeres en la inversión y el crecimiento.
- b. Estrategias de inversión y diversificación, abordando cómo las mujeres pueden navegar en mercados financieros masculinizados.

**4. Módulo 4: Impacto Social y Sostenibilidad en el Emprendimiento (5 horas)**

- a. Integración de principios de sostenibilidad y responsabilidad social, con énfasis en el impacto de género.
- b. Medición del impacto social y medioambiental del negocio, incluyendo indicadores de equidad de género.

**5. Módulo 5: Taller práctico - Transformando y potenciando mi modelo de Negocio, (5 horas)**

- a. Elaboración plan de negocio (modelo Canvas).
- b. Elevator Pitch.
- c. Imagen y fotografía: cómo presentamos el emprendimiento.

**Criterios de aprobación componente 1**

Se considerará aprobada la emprendedora que logre un promedio ponderado de al menos un 70% entre los módulos del plan común y del plan diferenciado. Cumplir con este criterio le permitirá avanzar al Componente 2 del Programa.

**Cobertura del Componente 1: Profesionalizando el Emprendimiento**

Contempla una cobertura para la Academia Mujer Emprende de 1.500 mujeres emprendedoras, que serán distribuidas de la siguiente tabla.

Tabla N°1: Cobertura componente 1

N°	Región	Cobertura
1	Arica y Parinacota	70
2	Tarapacá	60
3	Antofagasta	90
4	Atacama	75
5	Coquimbo	90
6	Valparaíso	130
7	Metropolitana	150
8	O'Higgins	110
9	Maule	90
10	Ñuble	60
11	Biobío	125
12	La Araucanía	130
13	Los Ríos	90
14	Los Lagos	110
15	Aysén	60
16	Magallanes	60
<b>Total Nacional</b>		<b>1.500</b>

Fuente: Registro Administrativo, Programa mujer Emprende

### Componente 2: Redes para Fortalecer el Emprendimiento de la Diversidad de Mujeres Emprendedoras.

Son espacios formativos y contempla una duración de 26 horas pedagógicas. Las primeras 20 horas están dirigidas a compartir experiencias del desarrollo de sus emprendimientos, la vinculación, generación de redes, asociatividad y trabajo colaborativo. Además, recibirán información sobre normativas legales para la constitución de organizaciones asociativas que contribuyan a la sostenibilidad de los emprendimientos y herramientas técnicas para la elaboración de proyectos colectivos.

Las 6 horas pedagógicas restantes, serán utilizadas para la formulación de los proyectos colectivos, para ello, las emprendedoras podrán asociarse identificando necesidades comunes para el fortalecimiento de sus emprendimientos iniciales. La metodología de este componente es grupal y participativa.

Las 26 horas serán distribuidas según lo determine cada Dirección Regional, de acuerdo a las necesidades y oportunidades del territorio, contribuyendo a la sostenibilidad de sus negocios, a través de la generación de espacios que propicien compartir experiencias emprendedoras, con el fin de generar la sororidad en los grupos, vinculándose desde sus realidades y apoyándose en el crecimiento de sus emprendimientos y habilidades emprendedoras.

Estos espacios formativos son presenciales y virtuales para aquellas emprendedoras que, por razones de fuerza mayor, no puedan asistir de manera presencial. Este

componente es dirigido, articulado e implementado por el/la encargada regional del Programa, permitiendo la coordinación intersectorial con otras instituciones públicas y privadas que apoyen e impulsen los emprendimientos en el territorio.

El componente tiene una duración de 3 meses de intervención, además contempla un manual de implementación metodológica para los/as Encargados/as Regionales del Programa, el que permitirá unificar contenidos y herramientas técnicas para el óptimo desarrollo de este componente.

### Criterios de Egreso del componente 2

Se considerará egresada a la emprendedora que cumpla con al menos 20 horas pedagógicas de participación efectiva en las actividades del componente.

### Cobertura Componente 2: Redes para Fortalecer el Emprendimiento

Se contempla una cobertura de 1.500 mujeres emprendedoras que egresan del Componente 1. A continuación se muestra su distribución por región.

Tabla N°2: Cobertura componente 2

N°	Región	Cobertura
1	Arica y Parinacota	70
2	Tarapacá	60
3	Antofagasta	90
4	Atacama	75
5	Coquimbo	90
6	Valparaíso	130
7	Metropolitana	150
8	O'Higgins	110
9	Maule	90
10	Ñuble	60
11	Biobío	125
12	La Araucanía	130
13	Los Ríos	90
14	Los Lagos	110
15	Aysén	60
16	Magallanes	60
<b>Total Nacional</b>		<b>1.500</b>

Fuente: Registro Administrativo, Programa mujer Emprende

Por otra parte, **este componente integra una línea de acción** que apunta al fortalecimiento de las intervenciones implementadas por SernamEG, a través de la concatenación efectiva con otras instituciones públicas y privadas, gestionando y generando convenios de colaboración y alianzas estratégicas orientadas a **brindar espacios de comercialización a las mujeres participantes del Programa, contribuyendo de esta manera a la autonomía económica.**

Estos espacios permiten el intercambio de experiencias de sus emprendimientos, favorecen el trabajo colaborativo, la generación de redes, asociatividad y la sororidad entre las emprendedoras.

Las coordinaciones y articulación con el intersector son realizadas desde el nivel regional, resguardando la riqueza territorial, con el apoyo del nivel central y son transversales a los componentes 1, 2 y 3.

Para el año 2025, se establecerá una cobertura mínima por cada región, entendida como la participación de emprendedoras en los espacios de comercialización. El 75% de esta, deberá ser logrado por gestión regional a través del trabajo intersectorial, con el propósito de garantizar en su implementación el enfoque territorial, en concordancia con los mercados económicos presentes en la región, aportando a la sostenibilidad y desarrollo de los emprendimientos a mayor escala.

### Cobertura Espacios de Comercialización

Tabla N°3: Cobertura espacios de comercialización

N°	Región	Cobertura
1	Arica y Parinacota	25
2	Tarapacá	55
3	Antofagasta	60
4	Atacama	50
5	Coquimbo	60
6	Valparaíso	60
7	Metropolitana	120
8	O'Higgins	110
9	Maule	50
10	Ñuble	50
11	Biobío	80
12	La Araucanía	100
13	Los Ríos	50
14	Los Lagos	60
15	Aysén	25
16	Magallanes	25
<b>Total Nacional</b>		<b>980</b>

Fuente: Registro Administrativo, Programa mujer Emprende

### Componente 3: Fondo para el Emprendimiento de la Diversidad de Mujeres Emprendedoras

El objetivo es que las mujeres emprendedoras accedan a una **transferencia monetaria, a través de los proyectos colectivos** formulados y presentados en cada Dirección Regional de SernamEG, que les permita concretar dicho proyecto cumpliendo con los requisitos establecidos en Orientaciones Técnicas, para ello, la diversidad de mujeres emprendedoras egresadas del componente 2 y que quieran participar del componente 3, podrán presentar de manera voluntaria su proyecto colectivo formulado en el componente 2. Cada Dirección Regional, constituirá una comisión que estará compuesta por, el o la Encargada Regional del Programa Mujer Emprende, Abogada/os Regional y DAF Regional, quienes deberán aplicar una pauta diseñada para estos efectos.

La transferencia de los recursos busca contribuir a la sostenibilidad de sus emprendimientos iniciales. Este proceso será administrado por un ejecutor (licitación pública) a quien se le entregarán los fondos en una cuota, para facilitar la ejecución del proyecto dentro de los plazos definidos en la convocatoria. **Las mujeres que participen en los grupos colectivos ganadores, no podrán volver a participar en el Programa durante los 2 años consecutivos a su última adjudicación.**

Los fondos serán adjudicados a los proyectos colectivos mejor evaluados, cuyo monto será de \$5.000.000 (cinco millones de pesos) por proyecto, considerando al menos 30 iniciativas a nivel nacional, los que serán distribuidos en las 16 regiones del país, de acuerdo a las necesidades del territorio. Para estos efectos se contará con lineamiento emanado desde nivel central, a fin de informar sobre los gastos, restricciones e inversiones que se puedan realizar en dichos proyectos.

El componente tiene una duración de 3 meses, tiempo en los que el proyecto debe encontrarse funcionando.

Para obtener la calidad de egreso del Programa, la emprendedora deberá haber aprobado los componentes 1 y 2. Es importante considerar que no todas las participantes buscarán formular y presentar un proyecto colectivo. Además, el presupuesto es limitado, lo que permite adjudicar un número acotado de proyectos.

Cada proyecto colectivo debe constituirse con un mínimo de 3 mujeres emprendedoras y un máximo de 5. La estrategia de intervención, incluirá seguimiento mediante el Sistema de Gestión de Programas (SGP) y asistencia técnica con él o la Encargada Regional.

### Cobertura Componente 3: Proyectos colectivos

Tabla N°4: Cobertura Proyectos Colectivos

N°	Región	Cobertura
1	Arica y Parinacota	1
2	Tarapacá	1
3	Antofagasta	2
4	Atacama	1
5	Coquimbo	2
6	Valparaíso	3
7	Metropolitana	3
8	O'Higgins	2
9	Maule	2
10	Ñuble	1
11	Biobío	3
12	Araucanía	3
13	Los Ríos	2
14	Los Lagos	2
15	Aysén	1
16	Magallanes	1
<b>Total Nacional</b>		<b>30</b>

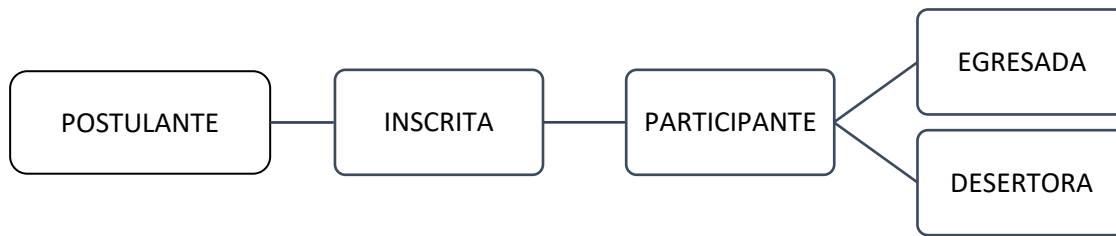
Fuente: Registro Administrativo, Programa mujer Emprende

Es fundamental mencionar que, si una región no logra completar los cupos asignados a los proyectos colectivos, debido a que no se alcanza la puntuación mínima requerida en la evaluación o bien no se completan los cupos por región, estos podrán ser transferidos a otra región.

#### V. FLUJO DE INTERVENCIÓN

La inscripción de las participantes es en el mes de enero y febrero, a través de la página web del Servicio (banner) y hasta el mes de marzo, en las Direcciones Regionales en modalidad presencial. El Programa no considera población de arrastre, ya que las mujeres emprendedoras finalizan exitosamente sus procesos formativos anualmente y la participación en los componentes es secuencial.

La disponibilidad de coberturas por región, se va completando en la medida en que se inscriben las emprendedoras que cumplen con el perfil requerido por el Programa, dando acceso preferente a quienes hayan sido derivadas de los Programas de 4 a 7, PMJH y Prevención de las Violencias de Género y a usuarias del Subsistema de Seguridad y Oportunidades, que cumplan con los requisitos establecidos en la población beneficiaria.



Respecto al flujo de los estados por los cuales transitan las emprendedoras en el marco del Programa Mujer Emprende, en relación al reporte en el Sistema de Gestión de Programas (SGP) es detallado a continuación.

**Postulante:** Emprendedora inscrita a través del banner, alojado en la página web del Servicio. Esta información no debe ser ingresada al SGP, hasta que la emprendedora sea seleccionada por la Dirección Regional y se tenga la información completa en la Ficha Única y Programática.

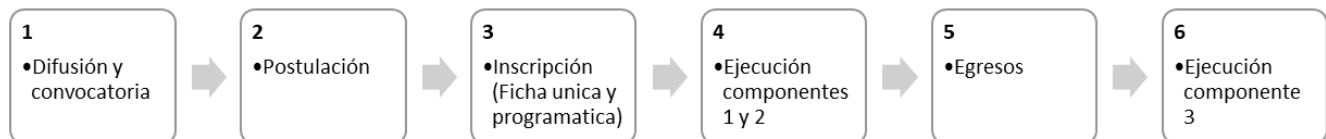
**Inscrita:** Emprendedora que cumple con los requisitos del Programa, cuenta con Ficha Única y Programática completa e ingresada al SGP por el o la encargada regional.

**Participante:** Emprendedora que ingresa al Programa y accede a los componentes de intervención.

**Egresada:** Emprendedora que aprueba el componente 1 y 2.

**Desertora:** Participante que declara no seguir siendo parte del Programa y/o abandona su participación. No puede volver a participar de algún componente en el año en curso.

## VI. DESCRIPCIÓN DE CADA ETAPA DE LA INTERVENCIÓN



### 1. Difusión y convocatoria

La difusión del Programa tiene una duración de 2 meses (enero y febrero), es un proceso fundamental para el éxito y logro de las coberturas programadas para cada uno de sus componentes, siendo responsabilidad de SernameEG, a través del Programa Mujer Emprende, con el apoyo y asesoría de la Unidad de Comunicaciones del Servicio, tanto en el nivel nacional como regional. Este proceso inicia al unísono con la difusión en redes

sociales institucionales y la apertura de un banner en la página web del Servicio "Postula al Programa Mujer Emprende".

Adicionalmente, a lo descrito, cada Dirección Regional debe realizar difusión a través de medios de comunicación local, reportando a su contraparte técnica el método de difusión, de modo de dar a conocer la oferta programática, promoviendo la inscripción de las emprendedoras que cumplan con el perfil requerido. Así también cada Encargada o Encargado Regional, se contactará con la red de fomento productivo y otros actores del ecosistema productivo que impulsen y apoyen el desarrollo de emprendimientos en el territorio.

Es importante señalar que toda acción de difusión, debe ajustarse al Manual de Orientaciones Gráficas y Lineamientos Comunicacionales. Además, la gráfica y/o diseño debe ser aprobado por la Unidad de Comunicaciones del nivel central, antes de ser publicado en cada Dirección Regional.

## 2. Postulación

Se realiza a través de la página web del Servicio (banner) durante los meses de enero y febrero, el cual será difundido en las RRSS oficiales del Servicio y también por los medios de comunicación regionales, según la gestión de cada Dirección Regional. La información ingresada por las mujeres que se inscriban por este medio, corresponde a algunos de los datos solicitados en la Ficha Única y otros datos respecto al emprendimiento de las postulantes. Para ello, desde el nivel central, serán enviadas las postulaciones semanalmente a la o el encargado regional.

Quiénes cumplan con los requisitos de postulación (páginas 3 de las presentes Orientaciones Técnicas), deberán ser contactadas por la Encargada o Encargado del Programa en la región, quienes realizarán la entrevista correspondiente con el objeto de verificar si las emprendedoras que han postulado, cumplen con el perfil y requisitos del Programa. La entrevista puede ser realizada en forma presencial, virtual o telefónica, permitiendo completar todos los datos requeridos en la ficha programática.

La totalidad de las mujeres que postulen por el banner, deberán recibir una respuesta por correo electrónico, si es positiva, se le indicará que ha pasado el primer paso y que será contactada a la brevedad. En caso de no cumplir los requisitos, se le enviará un correo electrónico donde se le agradece la postulación, pero que, por el presente año, no cumple con los requisitos de participación, sin embargo, se le invita a quedar atenta a las redes sociales del Servicio y a su correo electrónico, para que, en caso de presentarse una nueva oportunidad, la contactemos.

Las postulaciones presenciales en cada Dirección Regional, estarán disponibles hasta el mes de marzo, pero para ser parte del primer componente, sólo se permitirá realizar reemplazo de participantes hasta el mes de abril.

### 3. Selección

El proceso de selección, se llevará a cabo por el o la Encargada Regional, de acuerdo a los requisitos de postulación del Programa, según la disponibilidad de cupos y la priorización establecida en este documento. Los criterios de selección, deben considerar el enfoque interseccional con la presencia de mujeres pertenecientes a pueblos indígenas, ruralidad, sexo-género, información relativa al nivel educacional, desde 18 años y más, población migrante, casos sociales, entre otras variables que permitan garantizar la participación de la diversidad de mujeres, establecer criterios de prelación con pertinencia territorial y con enfoque de género. Si existen situaciones de discapacidad, se debe evaluar si pueden ser abordadas desde el modelo programático.

### 4. Egreso

El egreso del Programa está asociado al término del componente 2, y dicha intervención debe ser ejecutada entre los meses junio a agosto. Se considerará egresada a la emprendedora que cumpla con al menos 20 horas pedagógicas de participación efectiva en las actividades del componente.

**Las emprendedoras que hayan participado en años anteriores en el Programa, podrán ser seleccionadas nuevamente, siempre y cuando hayan ascendido de segmento, cumplan con los requisitos y no se hayan adjudicado un proyecto colectivo en los 2 últimos años.**

## VII. DURACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

La intervención a las mujeres emprendedoras, considera 10 meses, iniciando su implementación en el mes de marzo hasta el mes de diciembre.

### Periodo de ejecución

El periodo de ejecución es de 12 meses, iniciando en el mes de enero y finalizando en el mes de diciembre. Sin embargo, los meses de enero y febrero están focalizados en el proceso de postulación y selección de participantes, concatenación con el intersector, entrega de orientaciones y lineamientos técnicos del Programa a las y los Encargados Regionales.

## VIII. COBERTURAS

La cobertura asignada a nivel regional, es determinada a través de la población femenina con emprendimientos presente en el territorio y resultados históricos de la ejecución en años anteriores.

Tabla N°5: Coberturas Programa Mujer Emprende

N°	Región	Total cobertura emprendedoras proyectada 2025 (componente 1 y 2)	Espacios de Comercialización
1	Arica y Parinacota	70	25
2	Tarapacá	60	55
3	Antofagasta	90	60
4	Atacama	75	50
5	Coquimbo	90	60
6	Valparaíso	130	60
7	Metropolitana	150	120
8	O'Higgins	110	110
9	Maule	90	50
10	Ñuble	60	50
11	Biobío	125	80
12	Araucanía	130	100
13	Los Ríos	90	50
14	Los Lagos	110	60
15	Aysén	60	25
16	Magallanes	60	25
<b>Total Nacional</b>		<b>1.500</b>	<b>980</b>

Fuente: Registro Administrativo, Programa mujer Emprende

## IX. COBERTURA DE ACUERDO A REALIDAD TERRITORIAL

Durante el segundo semestre del año 2024, se llevó a cabo un trabajo con las 16 regiones del país, con fin de evaluar la pertinencia de las coberturas asignadas, tomando en consideración algunas variables como; egresos versus coberturas programadas, cantidad de emprendedoras por región, dispersión geográfica, entre otros factores.

### Gestión de listas de espera

Cada Dirección Regional, debe contar con una lista de espera que permita realizar los reemplazos cuando existan deserciones. Esta lista de espera de postulantes es generada a través del banner y en caso que no existieran, se puede solicitar apoyo a nivel sectorial para cubrir los cupos que van quedando disponibles. Sin embargo, las postulaciones presenciales estarán abiertas hasta el mes de marzo en las direcciones regionales y los reemplazos, pueden ser efectuados hasta el mes de abril del año en curso.

## X. FLUJO DE PARTICIPACIÓN Y DEFINICIONES

**Criterios de egreso** del Programa, la emprendedora deberá haber aprobado los componentes 1 y 2.

**El primer componente “Profesionalizando el Emprendimiento”** se evalúa a través de una prueba de contenidos, donde cada emprendedora debe obtener **al menos un 70% de aprobación ponderado entre el plan común y diferenciado.**

**El segundo componente “Redes para fortalecer el emprendimiento de la diversidad de Mujeres Emprendedoras”,** se mide por participación, donde **cada emprendedora deberá contar con al menos 20 horas pedagógicas formativas.**

Es importante tener en consideración que no todas las participantes buscarán desarrollar un proyecto colectivo, es por ello que el **componente 3” Fondo para el emprendimiento de la diversidad de Mujeres Emprendedoras” no contempla egreso,** pero si considera que, para finalizar este componente, los proyectos colectivos adjudicados deberán tener finalizada la rendición de los fondos e implementado el proyecto colectivo. Además, dado que el presupuesto es limitado, solo se podrá adjudicar un número reducido de proyectos colectivos en el componente 3.

## XI. COORDINACIÓN INTERSECTORIAL

El trabajo intersectorial del Nivel Central proviene tanto de las gestiones del Área Mujer y Trabajo, del propio Programa Mujer Emprende, desde el Departamento de Gestión de Programas y de la Unidad de Género. Estas colaboraciones institucionales corresponden a convenios y en algunas ocasiones a alianzas estratégicas.

Los resultados de estas gestiones son operativizadas en regiones y desde el nivel central, se facilitan los lineamientos técnicos, se realiza seguimiento y monitoreo a la implementación, cumplimiento de plazos, además se interviene en los casos que no puedan ser resueltos a nivel regional, entre otros.

Anualmente, se logra coordinar acciones que permiten fortalecer la intervención con las emprendedoras, las cuales son cruciales para el **óptimo desarrollo del componente 2,** algunas de ellas pueden ser; capacitaciones, charlas, talleres, mentorías, tutorías, ruedas de negocio y los espacios de comercialización, éstos últimos son sumamente valorados por las emprendedoras, ya que generan ingresos autónomos de manera inmediata, convirtiendo además una gran vitrina para comercializar, difundir sus productos, captar nuevos clientes, generar redes, trabajar en equipo, entre otros.

A continuación, se mencionan las instituciones con las que se ha logrado un trabajo colaborativo y sistemático en el tiempo.

Tabla N°6: Alianzas estratégicas Programa Mujer Emprende

Institución en alianza	Tipo de acción
SERCOTEC	Capacitación- Capital Abeja Emprende.
Banco Estado	Ciclos de Charlas
WALMART	Espacios de Comercialización-Capacitación Programa Transfórmate.
USACH	Vitrina Virtual de Comercialización.
CONADI	Feria Expo Feria Mujer Emprendedora Indígena.
PROMOCIONA	Mentorías.
DreamBuilder	Programa de Capacitación.
SENCE	Capacitación.
AIEP	Capacitación.
SMU	Espacios de Comercialización-Programa 100% Nuestro.
Banco de Chile	Charlas.
BiblioRedes	Capacitación.
INACAP	Becas de Educación Superior.
Metro "Mercado a un Metro"	Espacios de Comercialización.

Fuente: Registro Administrativo, Programa mujer Emprende

**Respecto a la coordinación Intersectorial Regional;** uno de los principales lineamientos entregados desde el nivel central, es la articulación intersectorial tanto pública como privada, cuyo objetivo es crear alianzas estratégicas y/o convenios de colaboración que permitan ampliar y robustecer la intervención del componente 2, con el propósito de garantizar la pertinencia territorial, necesidades y requerimientos de las emprendedoras de cada región. Además, cada Dirección Regional deberá fortalecer el trabajo colaborativo intersectorial articulado desde el nivel central

## XII. Articulación Programática Área Mujer y Trabajo

El Área Mujer y Trabajo (en adelante M y T) da respuesta a uno de los objetivos estratégicos del SernamEG, que es "Mejorar las condiciones para empleabilidad de la diversidad de mujeres, a través de la implementación de Programas que les entreguen formación para el trabajo remunerado, desarrollo de competencias laborales, fomento de redes, financiamiento al emprendimiento, asistencia y asesoría técnica y corresponsabilidad institucional en el cuidado de niñas y adolescencias para la incorporación y participación con equidad de género en el mercado del Trabajo".

Los Programas del Área Mujer y Trabajo son, Mujeres Jefas de Hogar, 4 a 7, Mujer Emprende y Buenas Prácticas Laborales con Equidad de Género. Estos programas buscan reducir las restricciones y condicionantes que tienen las mujeres para avanzar en la autonomía económica, generando estrategias y visibilizando las discriminaciones estructurales y las desigualdades históricas que dificultan la inserción, mantención y desarrollo laboral remunerado de las mujeres, sea de forma dependiente o a través de un emprendimiento.

La carente oferta de servicio de cuidados, es una de las principales razones de las mujeres para no insertarse en el mundo del trabajo remunerado, es por esto que SernamEG, a través del Programa 4 a 7 da respuesta a esta restricción estructural, entregando el servicio de cuidado integral para las niñas y adolescencias entre 6 y 13 años y la coordinación intersectorial para apoyar a las mujeres en el acceso al trabajo remunerado.

Se espera que las participantes de los programas Mujeres Jefas de Hogar (PMJH) y Mujer Emprende (ME), accedan a este servicio de cuidado, a fin de ser parte activa del proceso de intervención de cada programa. Una vez finalizado este y se encuentren capacitando, estudiando o trabajando remuneradamente, podrán acceder al espacio de cuidado y así superar las restricciones y condicionantes, accediendo a trabajos en condiciones laborales justas y equitativas.

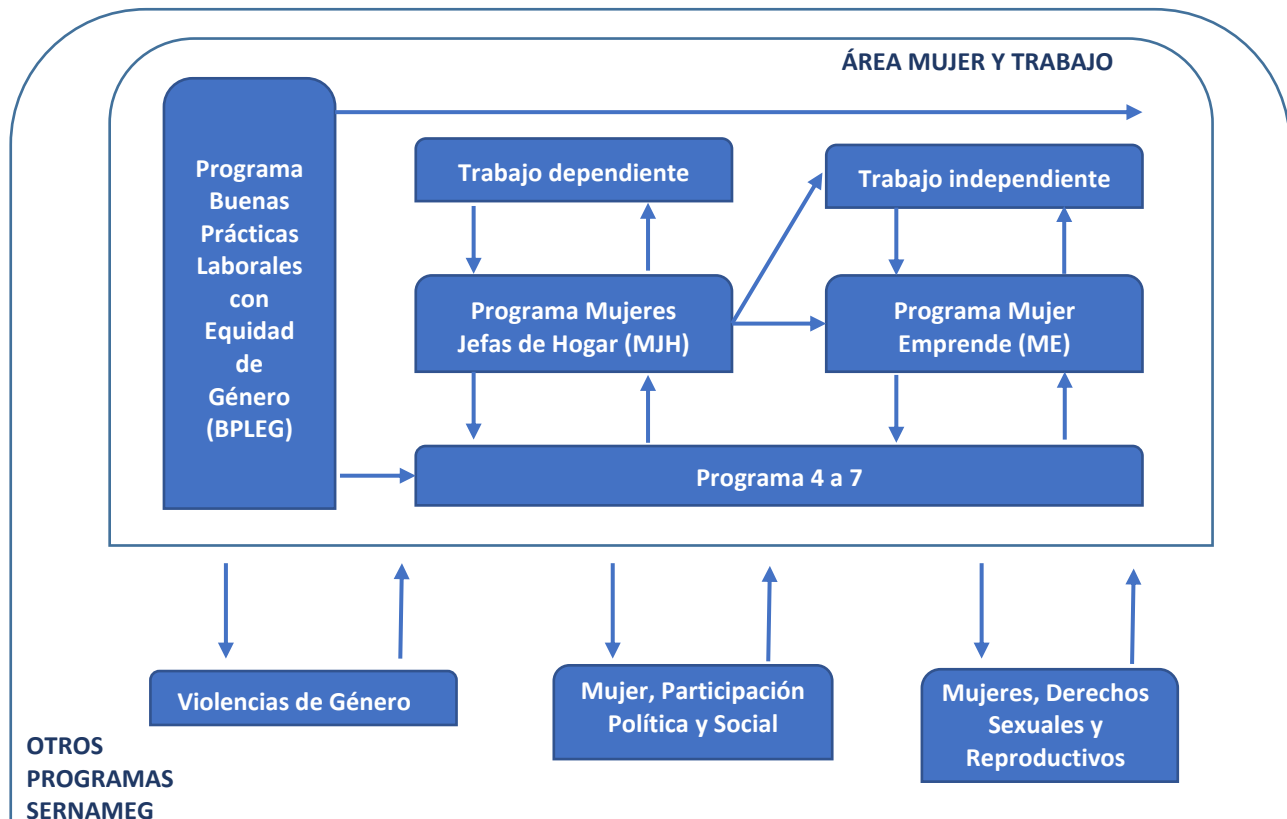
El Programa Mujeres Jefas de Hogar (MJH), tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de la autonomía económica de la diversidad de mujeres del país. Las participantes que acceden a la línea independiente, se espera que continúen la ruta hacia el Programa Mujer Emprende, cuando cumplan con los requisitos que este establece. Esta ruta les permitirá acceder a formación y capacitación que tiene como fin profesionalizar el emprendimiento, desde el punto de vista de la gestión técnica e innovación de un negocio, como también de la visibilización de las condicionantes y restricciones de género que tienen las mujeres para sostener en el tiempo sus emprendimientos.

El Programa Buenas Prácticas Laborales con Equidad de Género, en esta lógica de estructura articulada de los Programas del Área Mujer y Trabajo , es quien gestiona y coordina con las organizaciones laborales, tanto públicas como privadas, acciones que aportan a la autonomía económica de las mujeres, irradiando positivamente a los programas del Área M y T.

Para avanzar en autonomía económica, el Área Mujer y Trabajo , a través de la coordinación de sus programas, busca establecer una ruta y articulación que les permita a las mujeres acceder a servicios que contribuyan a su autonomía económica a través del cuidado, la entrega de herramientas de formación para el trabajo remunerado, capacitación y gestión para el trabajo dependiente y para la sostenibilidad de los emprendimientos.

Destacar que tanto el Programa Mujeres Jefas de Hogar, 4 a 7 y Mujer Emprende, entregan acceso preferente a participantes de otros Programas SernamEG, cuando cumplen los requisitos, y en el caso de los Programas de Violencias de Género, las participantes acceden directamente a los Programas MJH y 4 a 7.

### Flujograma de Área Mujer y Trabajo



Para llevar a cabo esta ruta y la articulación entre los Programas de Mujer y Trabajo, es fundamental que la Directora Regional o en su defecto, el/a Profesional de Gestión de Programas de la región, lidere este proceso. Se solicitan al menos dos reuniones por semestre para planificar y hacer seguimiento a los acuerdos establecidos. Se requiere que, en cada dirección regional, el Área Mujer y Trabajo elabore un Plan de Trabajo. Para esto, es indispensable que, en primer lugar, las y los profesionales del Área Mujer y Trabajo realicen un levantamiento de la situación en la región, considerando algunas preguntas, entre ellas: ¿estamos trabajando de manera articulada?, ¿cómo podemos mejorar esta articulación?, ¿qué buenas prácticas hemos realizado como Área Mujer y Trabajo en la región?

El Plan de trabajo debe ser flexible y adaptable, es decir, que permita cumplir con los plazos establecidos y con los objetivos generales y específicos determinados por el equipo de profesionales del área Mujer y Trabajo.

El Plan de Trabajo Regional del Área Mujer y Trabajo, una vez realizado el levantamiento de las acciones realizadas en la Dirección Regional, debe contener al menos los siguientes elementos:

Objetivo General	Objetivos Específicos	Tareas	Responsable (s)	Tiempo	Monitoreo y Evaluación

Fuente: Registro Administrativo, Área Mujer y Trabajo

El Plan será un instrumento que permitirá el trabajo articulado y colaborativo en aquellas regiones donde su implementación sea incipiente o bien no haya sido ejecutado. Asimismo, fortalecerá el trabajo desarrollado en las regiones que ya lo han implementado con el fin de robustecer la oferta de programas y servicios a las participantes de los programas del SernamEG.

### XIII. COORDINACIÓN ENTRE PROGRAMAS DE SERNAMEG EN EL TERRITORIO

La coordinación efectiva entre los Programas de SernamEG es crucial para fortalecer la oferta programática en el territorio. Mediante la implementación de iniciativas con enfoque de género, pertinencia cultural y territorial, se promueve la incorporación y permanencia en el trabajo remunerado, la generación de ingresos y el acceso y control de recursos, a fin de fortalecer el ejercicio de la autonomía económica de las mujeres.

Coordinación con las áreas programáticas SernamEG: Mujeres Jefas de Hogar; 4 a 7; Violencias de Género; Mujer, Participación Política y Social; Mujeres, Derechos Sexuales y Reproductivos. Asimismo, con las OIRS, Jurídico Regional, Comunicaciones.

## PARTE 2: GESTIÓN PROGRAMÁTICA

### I. INSTRUMENTOS PARA LA GESTIÓN PROGRAMÁTICA

Los registros son instrumentos públicos, por lo que no pueden, ni deben, ser modificados sin previa autorización del SernamEG. El sistema de registro establecido por el Servicio, a través de un conjunto de instrumentos, constituye un elemento central para la ejecución del Programa y para el trabajo del Servicio. En todos ellos se permitirá el registro de número de pasaporte u otro documento de identificación en caso de no contar con cédula de identidad chilena. Estos registros nos permitirán obtener información sobre la ejecución del Programa y caracterizar a las participantes. La data producida por el Programa permite ir adecuando el diseño y metodología a la realidad territorial, por lo que es fundamental que los datos sean registrados en el Sistema de Gestión de Programas (SGP), único sistema informático institucional.

El registro de toda la información debe ser realizado por el o la Encargada Regional en el SGP. A continuación, se indican los instrumentos:

- Ficha de Inscripción (incluye Ficha Única y Ficha Programática)
- Registro de asistencia de las actividades por componente.
- Declaración Jurada Simple (emprendedoras).
- Encuesta de Medición de la Sostenibilidad del Emprendimiento, esta medición se aplicará al total de emprendedoras con proyectos colectivos adjudicados en el periodo anterior (primera medición 2026), en el marco del componente 3. Además, esta medición tomará una muestra representativa aproximada del 70% del total de emprendedoras egresadas del Programa Mujer Emprende, a fin de obtener los resultados de participantes del componente 2.

Se entenderá que un emprendimiento ha mejorado su sostenibilidad, cuando cumpla con las siguientes variables:

- Aumento de sus ventas en un 10% respecto a lo declarado al ingreso del Programa, registrado en la ficha inicial programática ingresada al SGP.
- Emprendimientos iniciales siguen vigentes en el tiempo.
- Forman parte de una red de emprendedoras.

## II. REPORTE DE LA GESTIÓN PROGRAMÁTICA

El Programa Mujer Emprende, cuenta con un sistema informático (SGP) donde se almacena la data del Programa. Este sistema opera a partir de un software de acceso centralizado, donde se almacenan los datos ingresados por los y las Encargadas Regionales. Además, el sistema informático institucional interopera con el Registro Civil y MDSF, cargando automáticamente algunas variables de datos personales.

La información recogida en las fichas (única y programática), se debe ingresar en el sistema informático institucional-SGP, siendo responsabilidad de los y las Encargadas Regionales, ingresar y actualizar periódicamente los datos de las participantes, actividades, asistencia, entre otros. Este es un proceso obligatorio y prioritario en la gestión administrativa del Programa, ya que permite realizar seguimiento y monitoreo al desarrollo programático.

## III. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA

Para garantizar el óptimo desarrollo de la gestión e implementación del modelo de intervención, es imperante efectuar seguimiento a través de la supervisión y la asesoría técnica permanente a los y las Encargadas Regionales de SernamEG, a fin de resguardar el cumplimiento de los lineamientos técnicos del Programa, abordar nudos críticos y medidas correctivas.

Para este periodo, se realizarán 2 jornadas de trabajo con los y las Encargadas Regionales del Programa Mujer Emprende, para reforzar los lineamientos del nuevo diseño programático, entregar herramientas técnicas y metodológicas para el desarrollo

de los componentes, abordar el trabajo intersectorial, entre otros. Sin embargo, existirán otras asesorías técnicas que se llevarán a cabo en modalidad presencial y virtual, a través de jornadas bilateral, interregional y nacional, facilitando el trabajo colaborativo entre las regiones, compartir buenas prácticas, experiencias exitosas, abordar particularidades de los territorios, entre otros temas.

Para cumplir a cabalidad con lo antes indicado, se cuenta con los siguientes instrumentos:

- Pauta de asesoría técnica.
- Informe de gestión semestral (debe ser entregado al equipo del nivel central el viernes 04 de julio) y anual regional (fecha de entrega el viernes 06 de diciembre).
- Pauta de evaluación y satisfacción dirigida a las emprendedoras.
- Pauta de evaluación Proyectos Colectivos.
- Pauta de supervisión al ejecutor.

Periodicidad de la aplicación de la **Pauta de Supervisión al ejecutor, el cual aplica al componente 3 del Programa "Fondo Emprendedoras"**.

**1era supervisión:** Posterior a la entrega del primer informe del ejecutor, con un plazo máximo de 7 días corridos.

**2do Supervisión:** Posterior a la entrega del segundo informe del ejecutor, con un plazo máximo de 7 días corridos.

Es importante señalar que, ambas supervisiones son obligatorias y de carácter presencial o virtual, en el caso de requerir una 3era supervisión, se puede efectuar en los plazos que él o la encargada regional estimen conveniente.

**Respecto al pago del ejecutor (componente 3), será de la siguiente manera.**

El pago ascenderá al 100% del financiamiento total asignado a los proyectos colectivos y al 100% de los recursos destinados a la administración del fondo. Las transferencias se realizarán una vez que el convenio esté firmado por ambas partes (SernamEG – Ejecutor).

Posteriormente, se deberá presentar un Informe Final que incluya la administración, ejecución y rendición completa de los fondos, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 18 de la Resolución N°30 del 2015 de la Contraloría General de la República. Este informe deberá ser aprobado por la o el Encargada/o Regional para que se considere como válido.

## Informes del Ejecutor:

- Primer informe de avance: A los 15 días (corridos) de la firma del convenio, el cual deberá contener un cronograma que estipule las acciones a realizar en base a la administración y ejecución de los proyectos colectivos.
- Informe Final: a los 15 días corridos posteriores a la finalización de la ejecución de los proyectos colectivos. Este informe incluirá la administración del fondo, detallando los procesos utilizados para la gestión de los recursos; la ejecución de los proyectos, con un resumen de las actividades realizadas y los resultados obtenidos en función de los objetivos planteados; y la rendición de cuentas, que deberá contener un desglose detallado de los fondos asignados y utilizados, garantizando el cumplimiento de las normativas establecidas en el Artículo 18 de la Resolución N°30 del 2015 de la Contraloría General de la República.

## IV. RESULTADOS TÉCNICOS ESPERADOS (INDICADORES Y METAS).

Para la medición del indicador de propósito del Programa Mujer Emprende e indicadores de componente, se utilizará la información obtenida por la plataforma web que arrojará los resultados de las evaluaciones del plan común y diferenciado de la Academia Mujer Emprende.

Respecto a la medición de la sostenibilidad de los emprendimientos, emprendedoras egresadas que forman parte de una red y emprendedoras con proyectos colectivos, se aplicará una encuesta llamada "Medición de la sostenibilidad del emprendimiento" a los 6 meses posteriores de haber finalizado el Programa. Esta información será contrastada con la información registrada en la ficha programática e ingresada al SGP, que permitirá establecer comparaciones de algunas variables, permitiendo medir el cumplimiento de cada indicador comprometido en el diseño del Programa.

### Indicador a Nivel de Propósito

#### 1.

Indicador	Fórmula de Cálculo
Porcentaje de emprendedoras egresadas del Programa Mujer Emprende en el año t-1 mejoran la sostenibilidad de sus emprendimientos en el año t.	$\left( \frac{\text{Número de emprendedoras egresadas del Programa Mujer Emprende en el año t-1 mejoran la sostenibilidad de sus emprendimientos en el año t}}{\text{Número total de emprendedoras egresadas del Programa en el año t-1}} \right) * 100.$

## Indicadores a Nivel de Componentes

### 1

Indicador	Fórmula de Cálculo
Porcentaje de participantes del componente 1 del Programa Mujer Emprende que obtienen al menos un 70% de aprobación en el año t.	(Número de participantes del componente 1 del Programa Mujer Emprende que obtienen al menos un 70% de aprobación en el año t/ Número total de participantes que terminan el Componente 1 del Programa en el año t) *100.

### 2

Indicador	Fórmula de Cálculo
Porcentaje de emprendedoras egresadas del componente 2 en el año t-1 que forman parte de una red de emprendedoras en el año t.	(Número de emprendedoras egresadas del componente 2 en el año t-1 que forman parte de una red de emprendedoras en el año t/ Número total de Emprendedoras que egresan del componente 2 en el año t-1) *100

### 3

Indicador	Fórmula de Cálculo
Porcentaje de emprendedoras con proyectos colectivos adjudicados y ejecutados en el año t- 1 mejoran la sostenibilidad de sus emprendimientos en el año t.	(Número de emprendedoras con proyectos colectivos adjudicados y ejecutados en el año t- 1 mejoran la sostenibilidad de sus emprendimientos en el año t/Número total de emprendedoras con proyectos colectivos adjudicados en el año t-1) *100

## V. RECOMENDACIONES PARA LA GESTIÓN LOCAL DEL PROGRAMA

Para el óptimo desarrollo e implementación del Programa Mujer Emprende, es crucial integrar el enfoque de género, interseccional y territorial. Relevar la importancia de la autonomía económica de las mujeres es clave, ya que esta herramienta permite reducir brechas, superar barreras estructurales y fomentar la autonomía económica, ya que no solo brinda acceso a mayores oportunidades, sino que también fortalece la capacidad de toma de decisión de las mujeres, lo que contribuye al desarrollo sostenible de sus emprendimientos.

El enfoque interseccional reconoce la diversidad de mujeres emprendedoras, incorporando variables como etnia, edad, discapacidad, situación socioeconómica, pueblo indígena, entre otras, las cuales influyen en sus experiencias y desafíos a la hora de emprender. Este enfoque permite generar intervenciones atingentes que van en beneficio de la diversidad de mujeres.

Por último, el enfoque territorial asegura que las estrategias del programa se adapten a las condiciones físicas, sociales, económicas y culturales de cada región, garantizando así acciones pertinentes y relevantes para las realidades locales. Integrar estos enfoques, es esencial para lograr un impacto transformador y reducir las barreras que enfrentan las mujeres al emprender.

Si bien, el componente 1 del Programa “Profesionalizando el Emprendimiento”, será ejecutado a través de un tercero, que deberá diseñar, desarrollar contenidos, seguimiento, monitoreo y evaluación de los módulos de capacitación de la Academia Mujer Emprende (asincrónica), contenida en una plataforma web, el rol de él o la Encargada Regional, es esencial para fidelizar la participación de las emprendedoras, quienes tienen vinculación directa con cada una de ellas, asumiendo un rol de tutor en este proceso, orientando, asesorando en relación a las inquietudes y/o problemas que puedan ir surgiendo, acompañando y apoyando a las emprendedoras en este proceso formativo y de capacitación, con el fin de reducir la cantidad de deserciones y contribuir de esta forma al egreso de las participantes.

Otra acción fundamental a nivel de gestión local es la concatenación con instituciones públicas y privadas que apoyen e impulsen los emprendimientos, estas acciones permitirán el logro del componente 2, el cual debe ser dirigido, articulado e implementado por el o la Encargada Regional, a modo de garantizar la pertinencia territorial.

Por último, el proceso de difusión y postulación es fundamental para el logro de las coberturas, a través de distintos medios locales regionales, así como también, permite la visibilización y posicionamiento del Programa en el territorio.

## PARTE 3: FUNCIONES Y OBLIGACIONES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

### I. ENCARGADA REGIONAL DE PROGRAMA

Hay funciones que van más allá de la responsabilidad del o la Encargada Regional, sino que son responsabilidad de cada Dirección Regional, la cual está disgregada por las siguientes unidades de soporte: Directora Regional, Asesoría legal, Asesoría Comunicacional, Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias, Administración y Finanzas y Gestión de Programas, quienes en su conjunto permiten el óptimo desarrollo del Programa.

Rol y funciones del Encargado o Encargada Regional del Mujer Emprende.

- 1. Reuniones y coordinaciones con otros Programas de SernamEG:** Realizar reuniones y coordinaciones con otros Programas de SernamEG para gestionar cupos, complementar la oferta programática, y facilitar la transferencia de habilidades y herramientas entre equipos.
- 2. Reuniones y coordinaciones con Programas del Área Mujer y Trabajo:** Realizar reuniones y coordinaciones con las y los encargados del Programa Mujer Jefas de Hogar, Programa 4 a 7 y Buenas Prácticas laborales, a fin de relacionar la participación de las mujeres según la necesidad y poder darles a conocer la oferta programática del área.
- 3. Participación en Mesas de Trabajo Intersectorial:** Conformar o ser parte de una Mesa de Trabajo Intersectorial regional con actores públicos y privados, para mejorar la oferta programática en beneficio de las emprendedoras.
- 4. Aplicación de Pauta de Supervisión/Asesoría:** Aplicar la Pauta de Supervisión/Asesoría al ejecutor del componente 3, identificando nudos críticos y aplicando medidas correctivas según lo establecido.
- 5. Ingreso y actualización en el SGP:** Ingresar la ficha única y programática al sistema informático, manteniendo actualizadas las actividades del Programa y la asistencia de las emprendedoras en el SGP. Todas las fichas deben estar registradas y completas a más tardar el 02 de junio del 2025.
- 6. Elaboración de Informes de Gestión Regional:** Elaborar y enviar el informe de gestión semestral y anual regional en formato PDF y Word al Nivel Central, dentro de los plazos establecidos.
- 7. Revisión de Rendiciones de Cuentas Mensuales:** Otorgar pertinencia técnica a las rendiciones de cuentas mensuales de los ejecutores, a través de la plataforma SISREC. Estas deben ser en coordinación con los DAF regionales.
- 8. Coordinación de los Hitos de la Academia Mujer Emprende:** Planificar y coordinar el lanzamiento y cierre de la Academia Mujer Emprende a nivel regional, privilegiando la modalidad presencial según las gestiones regionales. En caso de realizarse de forma virtual, esta decisión debe ser justificada. La realización de estos

hitos debe ser informada previamente al Nivel Nacional, así como al equipo de comunicaciones, para su adecuada difusión y cobertura comunicacional.

- 9. Hito de Egreso Programa Mujer Emprende:** Planificar y coordinar la realización del hito de egreso del Programa Mujer Emprende a nivel regional, asegurando que se lleve a cabo de manera presencial, de acuerdo con los recursos disponibles en el Componente 2. La ejecución de este hito debe ser informada previamente al Nivel Nacional, así como al equipo de comunicaciones, para su adecuada difusión y cobertura comunicacional.
- 10. Seguimiento y Asesoría a las Participantes de la Academia:** Realizar un seguimiento semanal a las participantes de la Academia Mujer Emprende, ofreciendo asesoría y acompañamiento durante el desarrollo de los módulos para prevenir deserciones.
- 11. Planificación e Implementación del Componente 2:** Planificar e implementar el componente 2, organizando espacios formativos y de comercialización para emprendedoras, articulando el trabajo con el sector público y privado cuando sea necesario.
- 12. Cumplimiento de la Duración Mínima del Componente 2:** Asegurar que el componente 2 cumpla con la duración mínima de 26 horas pedagógicas, distribuyéndolas según las necesidades del territorio.
- 13. Propuesta y Ejecución de Espacios de Comercialización:** Gestionar espacios de comercialización en la región. En el marco del convenio con Walmart, proponer fechas para los espacios de comercialización, ejecutar estos eventos, e informar al nivel central sobre cualquier suspensión, dificultades y otros
- 14. Revisión y Evaluación de Proyectos Colectivos:** Revisar la admisibilidad de los proyectos colectivos presentados en la Dirección Regional y participar en la comisión evaluadora.
- 15. Planificación del Hito de Adjudicación de Proyectos Colectivos:** Planificar e implementar el hito de adjudicación para los grupos seleccionados con proyectos colectivos. Además, debe ser informado previamente a su equipo de comunicaciones para que se trabaje en un hito comunicacional.
- 16. Difusión Regional Coordinada:** Realizar gestiones de difusión a nivel regional en conjunto con el/la periodista, respetando el Manual de Normas Gráficas.
- 17. Responsabilidad sobre la Ejecución del Programa:** Resguardar la correcta ejecución del Programa Mujer Emprende en los aspectos técnicos, administrativos y presupuestarios.
- 18. Participación en Inducciones y Reuniones:** Participar en inducciones, jornadas y reuniones convocadas desde el nivel central, así como en actividades articuladas con las direcciones regionales propias del Programa Mujer Emprende.

## II. EJECUTOR

El Programa contempla la ejecución del componente 1, 2 y 3, a través de un tercero (pública y/o privado).

1. Para el Componente 1 Profesionalizando el Emprendimiento (Academia Mujer Emprende); será realizada por un tercero, es de carácter nacional y las principales funciones son: el diseño, desarrollo de contenidos, seguimiento, monitoreo y evaluación de los módulos de capacitación. Lo anterior, estará alojado en una plataforma web, donde las emprendedoras podrán ir cursando los módulos de manera asincrónica.
2. El Componente 2 Redes para Fortalecer el Emprendimiento; podrá ser por licitación pública y/o trato directo.
3. El Componente 3 Fondo Emprendedoras; contempla un proceso licitatorio para adjudicar a un tercero la ejecución, administración y rendición de los fondos monetarios de los proyectos colectivos adjudicados, a fin garantizar el buen uso de los recursos públicos.

## III. EQUIPO TÉCNICO NIVEL CENTRAL

El Equipo Técnico del nivel nacional, desarrolla las siguientes funciones.

- 1. Propuesta de Módulos y Contenidos:** Diseñar y estructurar el plan de estudios de la Academia Mujer Emprende, incluyendo la identificación de temas claves y la selección de contenidos con enfoque de género.
- 2. Estrategia de Intervención:** Desarrollar una estrategia integral para guiar la implementación del Programa Mujer Emprende, estableciendo objetivos, metodologías y un plan de acción detallado.
- 3. Elaboración de Orientaciones Técnicas:** Generar las orientaciones técnicas del Programa, relevando las necesidades territoriales, en colaboración con los/as Encargados/as Regionales para asegurar la pertinencia local.
- 4. Articulación de Convenios y Alianzas:** Establecer y fortalecer convenios con organismos públicos y privados, optimizando los servicios ofrecidos a las emprendedoras.
- 5. Elaboración de Bases de Licitación:** Redactar bases de licitación para la selección de proveedores y ejecución de servicios, asegurando el cumplimiento normativo y la transparencia.
- 6. Supervisión de la Ejecución de Convenios:** Monitorear la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera de los convenios, resolviendo desviaciones y reportando avances.
- 7. Asesoría Técnica a Encargados/as Regionales:** Proveer soporte técnico en forma periódica a las/os Encargadas/os Regionales, asegurando la correcta implementación del Programa en cada región.

- 8. Seguimiento del Sistema de Gestión de Programa (SGP):** Supervisar el correcto funcionamiento y actualización de información en el SGP, generando alertas en caso de atrasos.
- 9. Visitas Técnicas a Regiones:** Realizar visitas a regiones prioritarias para apoyar la ejecución del Programa, hitos relevantes, resolver problemas y asegurar el cumplimiento de los objetivos.
- 10. Diseño de Instrumentos Técnicos:** Desarrollar herramientas técnicas para la inscripción, seguimiento y medición de indicadores del Programa, asegurando su correcta aplicación.
- 11. Elaboración de Lineamientos Técnicos:** Redactar y actualizar lineamientos técnicos para la guía introductoria dirigida a los Encargados Regionales.
- 12. Seguimiento de la Ejecución Presupuestaria:** Controlar la correcta ejecución del presupuesto del Programa, asegurando el uso eficiente de los recursos asignados.
- 13. Elaboración de Informes de Gestión:** Generar informes semestrales y anuales que detallen los avances y resultados del Programa, presentándose a la jefatura y DGP.
- 14. Respuesta a Requerimientos Institucionales:** Atender y responder a los requerimientos de instituciones estatales, coordinando la recopilación y entrega de la información solicitada.
- 15. Respuesta a Solicitudes de Transparencia:** Responder a las solicitudes de transparencia relacionadas con el Área Mujer y Trabajo, asegurando la precisión y oportunidad de la información entregada.
- 16. Respuesta al PMG de Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria:** Atender y cumplir con los requerimientos solicitados en el marco del Plan de Mejoramiento de la Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria.
- 17. Liderazgo en la Ejecución de la Expo Feria Mujeres Emprendedoras Indígenas 2025:** Coordinar y liderar la planificación, organización y ejecución de la Expo Feria, asegurando la participación y visibilidad de las emprendedoras indígenas.
- 18. Cumplimiento de Convenios de Desempeño Colectivo (CDC):** Asegurar que el equipo central de Mujer Emprende cumpla con los objetivos y metas establecidos en los convenios de Desempeño Colectivo, monitoreando su progreso.

## ANEXOS

1. Ficha única
2. Ficha programática
3. Encuesta de medición de la sostenibilidad de los emprendimientos
4. Registro de asistencia
5. Ficha de finalización (FiF)
6. Proyecto Colectivo: formulario de postulación
7. Pauta Admisibilidad Proyectos Colectivos
8. Pauta de evaluación Proyectos Colectivos
9. Pauta de supervisión al ejecutor. (componente 3)